



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

19 DE JUNIO DE 2006

No. 70

## Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL 2

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 4

### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 41 Y 192 DEL DISTRITO FEDERAL 5

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ ELOYALTY DE MÉXICO, S . DE R.L. DE C.V. 17
- ◆ NORPAC SERVICES, S . DE R.L. DE C.V. 18
- ◆ NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V. 19
- ◆ FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V. 20
- ◆ DISEÑOS JAYA, S.A. DE C.V. 20
- ◆ GRUPO NACIONAL LEGAL, S.A. DE C.V. 21
- ◆ NOVEDADES Y ACCESORIOS ROSY, S. A. DE C. V. 22
- ◆ GUARDA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V. 22
- ◆ INMOBILIARIA ADELA, S.A. DE C.V. 23
- ◆ PROTECCIÓN RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C. V. 24
- ◆ SPOT SAFE DE MÉXICO, S.C. 24
- ◆ EDICTOS 25
- ◆ AVISO 31

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARÍA DE GOBIERNO****ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- SECRETARÍA DE GOBIERNO**)

**ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL**

**RICARDO RUÍZ SUÁREZ**, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción III y 9 fracción VII de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en relación con los artículos 1, 2, 8, 12 y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 7, 15 fracción I, 16 fracción IV, y 23 fracciones IX, X, XXII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1°, 2°, 5° fracción I, 7° y 26 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 239 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebraron el Convenio de Apoyo y Colaboración en donde en su Cláusula Décima Tercera se establece que el Gobierno del Distrito Federal dispondrá la medidas necesarias para que el día de la elección y el precedente, no se expendan bebidas embriagantes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 239 párrafo segundo, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que la Secretaría de Gobierno es competente para ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en los términos del artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos.

Que con motivo de la Jornada Electoral y de conformidad con lo acordado en el Convenio de Apoyo y Colaboración, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y la seguridad pública dentro de las cuales queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades en todo el territorio que comprende el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 2 DE JULIO DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL**

**PRIMERO:** Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 2 grados G.L. por un término de 48 horas a partir de las 00:00 del día primero a las 24:00 horas del día dos de julio de dos mil seis, en todo el territorio que comprende el Distrito Federal, en los establecimientos mercantiles que operen los siguientes giros: cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas, y en general, cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan alimentos preparados o que se instalen temporalmente por motivo de ferias y tradiciones populares en la vía pública.

**SEGUNDO:** Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas pecuniariamente y con clausura conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación local.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**RICARDO RUÍZ SUÁREZ**

---

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MANUEL SANTIAGO QUIJANO**, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 4° fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### **CONSIDERANDO**

Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de diciembre de 2003, se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que el numeral segundo del Acuerdo referido dispone que al frente de cada oficina de información pública habrá un encargado, quien será designado por el titular de la Dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo y entidad correspondiente, de entre el personal a su cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** A partir del 16 de junio del año 2006, la Encargada de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal es la Lic. Diana Ríos Mondragón, Secretaria Particular del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### **TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los dieciséis días del mes de junio de dos mil seis.

#### **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO**

(firma)

(Firma)

---

---

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 41 Y 192 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.**)

**ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 41 Y 192 DEL DISTRITO FEDERAL.

**Único.-** Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Santiago Javier Covarrubias y González y Enrique Dávila Meza, titulares de las Notarías 41 y 192 del Distrito Federal, celebraron convenio de suplencia, en los términos expresados en el mismo, el cual entró en vigor desde el veintisiete de marzo del año dos mil seis.

#### TRANSITORIOS.

**Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.**

Ciudad de México a 26 de mayo de 2006.

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN Convocatoria: 005

El Lic. Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a distribuidores autorizados o interesados en el país, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-005-06, para la contratación de los Servicios de Arrendamiento de Camiones Tipo tanque pipa de 10 M3 Para trasportar Agua Potable jornada de 8 horas de de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-005-06	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	21/06/2006	22/06/2006 13:00 horas	27/06/2006 18:00 horas	30/06/2006 13:00 horas
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Contratación de los servicios de Arrendamiento de Camiones Tipo tanque pipa de 10M3 Para trasportar Agua potable jornada de 8 horas		jornada	400	822

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5276-6938, los días **19, 20 y 21 de junio del 2006**; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la **cuenta No. 6550112346-7**. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la **Dirección de Recursos Materiales, Ubicada; en la Dirección de Recursos Materiales** Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

México, D.F., a 19 de junio del 2006  
(Firma)

**LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria: 009**

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa al "Suministro, Instalación, Puesta en Marcha y Pruebas de aceptación de Terminales de Control de Estacionamiento en la zona Polanco-Anzures, con Sistema Integral de Control, Equipos Complementarios, Adecuación y Equipamiento de las Instalaciones, Señalamiento y Capacitación para la Operación del Proyecto", de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-009-06	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 4,500.00	21/06/2006	23/06/2006 09:30 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	29/06/2006 10:00 horas	05/07/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Única	1060600000	"Suministro, Instalación, Puesta en Marcha y Pruebas de aceptación de Terminales de Control de Estacionamiento en la zona Polanco-Anzures, con Sistema Integral de Control, Equipos Complementarios, Adecuación y Equipamiento de las Instalaciones, Señalamiento y Capacitación para la Operación del Proyecto"			1	Proyecto Integral

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext. 7220, los días **19,20 y 21 de Junio del 2006**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **23 de Junio del 2006** a las 09:30| horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **29 de Junio del 2006** a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **05 de Julio del 2006** a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección Ejecutiva de Operación de Tránsito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DEL 2006.  
**LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Internacional

**Convocatoria: 007-06**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de un sistema de seguridad perimetral que incluye: tres sistemas de prevención de intrusos; dos equipos Firewall y un sistema de filtrado de contenido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-012-06	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	21/06/2006	22/06/2006 10:00 horas	30/06/2006 12:00 horas	14/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	C870000000	Renovación de los sistemas de seguridad perimetral capas 2, 3 y 4. Seguridad perimetral (Internet, SNSP, GDF, PGR) Partes que componen el proyecto: Sistema de prevención de intrusos Firewall Sistema de filtrado de contenido	Equipo Equipo Equipo	3 2 1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública internacional

México, D.F., a 19 de junio del 2006  
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
 ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS  
 (Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 003**

El Ing. José Pablo Guevara Moreno, Director de Planeación y Concursos del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 23, 24 inciso "A", 25 letra A inciso 1, 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la siguiente licitación de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2006, con cargo a la inversión autorizada mediante oficio N° SE/0183/2006 de fecha 18 de enero de 2006 de la Secretaría de Finanzas.

Descripción y ubicación de la obra.				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
<p style="text-align: center;"><b>LPN/FIMEVIC-OB/010/2006</b></p> COMPENSACIÓN DE ÁREAS VERDES: A) PARQUE PRESA TARANGO, UBICADO EN AV. 5 DE MAYO NO. 721 COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. B) REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN CENTRAL DEL PERIFÉRICO UBICADO EN TRAMO EJE 10 SUR AL EJE 3 SUR. C) CANALIZACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN LA BARRANCA PRESIDENTES II, UBICADA ENTRE LAS CALLES DE PEDRO AGUIRRE CERDA Y HACIENDA OJO DE AGUA, COL. PRESIDENTES DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. D) PLANTACIÓN DE ÁREA VERDE EN LA ZONA DE CANCHA DE FÚTBOL, UBICADA EN BARRANCA PRESIDENTES II, ENTRE LAS CALLES DE PEDRO AGUIRRE CERDA Y HACIENDA OJO DE AGUA, COL. PRESIDENTES DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.				20/JULIO/2006	20/NOV/2006	\$1'210,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación
\$5,000.00	21/JUN/2006 15:00 horas	22/JUN/2006 10:00 horas	26/JUN/2006 11:00 horas	03/JUL/2006 11:00 horas	05/JUL/2006 18:00 horas	07/JUL/2006 18:00 horas

Descripción y ubicación de la obra.				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
<p style="text-align: center;"><b>LPN/FIMEVIC-OB/011/2006</b></p> CORREDOR ECOLÓGICO EN TORRES BUENAVISTA UBICADO EN AV. DE LAS TORRES ENTRE PRIVADA BELLAVISTA Y LOMA BLANCA, COL. BUENAVISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.				20/JULIO/2006	20/NOV/2006	\$1'077,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo y adjudicación
\$5,000.00	21/JUN/2006 15:00 horas	22/JUN/2006 10:00 horas	26/JUN/2006 13:00 horas	03/JUL/2006 13:00 horas	05/JUL/2006 19:00 horas	07/JUL/2006 19:00 horas

- \* **La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora estipuladas en la presente convocatoria, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO, el cual se acreditará con OFICIO DE PRESENTACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO Y/O CARTA DE PASANTE, (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO para cada uno de los eventos).**
- \* Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta Entidad.
- \* El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante **CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO** expedido a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL D. F.**, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D. F.
- \* Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio (lugar de reunión) y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Planeación y Concursos, ubicada en Av. de los Insurgentes 1877-103, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F.
- \* Periodo de ejecución de los concursos: **LPN/FIMEVIC-OB/010/2006** y **LPN/FIMEVIC-OB/011/2006** será de 124 días naturales.
- \* **En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal, Local o con Particulares y desee participar en una o más de las Licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerar que el Capital Contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, es acumulable.**
- \* Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al Artículo 28 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de Distrito Federal.
- \* Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Planeación y Concursos, sita en Av. de los Insurgentes 1877-103, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., del **19 al 21 de junio de 2006**, de lunes a viernes de **09:00 a 15:00 horas**, de acuerdo a los siguientes:
- \* **REQUISITOS:**
- \* Dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice: **“Las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán comunicar de inmediato por escrito a la secretaria, cualquier cambio en su Capital Contable, condición financiera o condición técnica”**. EL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA PRESENTEN LA CONSTANCIA DE **REGISTRO DE CONCURSANTE**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL.
- \* **PRESENTAR OFICIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA**, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal **ING. ALFONSO G. UTRILLA HERNÁNDEZ**.

- \* **En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro de Concursante, deberá presentar la siguiente documentación:**  
1) Constancia de Registro en trámite. (En el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una Copia y el Original del Registro de Concursante Definitivo).- 2) Documentos comprobatorios para justificar el Capital Contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido: a.- Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, b.- Estado de posición financiera, c.- Estado de Resultados, d.- Estado de variaciones en el capital contable, e.- Estado de cambios en la situación financiera, f.- Notas a los estados financieros, g.- Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, expedida por dicho Colegio o Asociación, correspondiente al ejercicio 2003.- 3) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; Poder del Representante Legal para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física; currículum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- \* **Presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**
- \* **LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN ESTA CONDICIONES, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- \* Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una relación de contratos de Obra similares al objeto de las presentes licitaciones que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares durante los últimos cinco años, que acrediten experiencia y capacidad técnica y aseguren la correcta ejecución del trabajo contenido en esta convocatoria, señalando por cada contrato, tipo de obra o servicio, nombre de la contratante, domicilio y número telefónico de la contratante, monto del contrato, comprobando documentalmente su cumplimiento y satisfacción de la contratante mediante el Acta de Entrega-Recepción de cada uno de los contratos relacionados.
- \* Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución del trabajo concursado (currícula empresarial).
- \* En el momento de la compra de Bases de Licitación, **el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación**, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; **dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica**, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- \* Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en cualquiera de los presentes concursos, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- \* **ANTICIPO.- Para LPN/FIMEVIC-OB/010/2006, se otorgará el 10% de anticipo para el inicio de los trabajos, y un 20% para la adquisición de materiales y demás insumos; Para LPN/FIMEVIC-OB/011/2006, se otorgará el 10% de anticipo para el inicio de los trabajos, y un 20% para la adquisición de materiales y demás insumos**
- \* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: ESPAÑOL.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESO MEXICANO.
- \* El tipo de contratación será: **A PRECIOS UNITARIOS.**
- \* La Contratista podrá subcontratar algún servicio o trabajo relacionado con las mismas Licitaciones, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de los concursos y de conformidad con el Artículo 33, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.
- \* En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes; en el caso de Proyecto Integral, se deberá utilizar el criterio de cumple o no cumple de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, incisos a), b) y c) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales (en su caso), mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los Artículos 464, 677 y 679 del Código Financiero del Distrito Federal.

**AVISO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 001, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 08 DE MARZO DE 2006:**

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/001/2006</b> CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS COLADOS EN SITIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S. A.</b>	<b>\$129'708,523.87</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>
Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/002/2006</b> FABRICACIÓN, DE ELEMENTOS PREFABRICADOS (CABEZALES) PARA LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$11'667,056.62</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/003/2006</b> FABRICACIÓN, DE ELEMENTOS PREFABRICADOS (TABLETAS) PARA LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$7'705,513.89</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/004/2006</b> FABRICACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS (COLUMNAS) PARA LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>PRETENCRETO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$19'743,521.73</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/005/2006</b> FABRICACIÓN, DE ELEMENTOS PREFABRICADOS (TRABES) PARA LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$26'875,829.06</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/006/2006</b> TRANSPORTE Y MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO	<b>ESEASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$35'749,258.37</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-SER/007/2006</b> SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE LIGA EJES "A" Y "H" PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO UBICADO EN PERIFÉRICO, ENTRE AVENIDA LAS FLORES Y AVENIDA SAN ANTONIO.	<b>INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$2'122,037.13</b>	<b>12 DE ABRIL DE 2006</b>

**REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 002, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006**

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/008/2006</b> PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN PLANTA, RELATIVOS A LA CONSTRUCCION DEL TRAMO SAN JERONIMO LAS FLORES DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO, UBICADO ENTRE AVENIDA SAN JERONIMO Y LAS FLORES	<b>CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$9'933,134.41</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2006</b>

Descripción y ubicación de la obra.	ADJUDICADO A	MONTO (NO INCLUYE I.V.A)	FECHA DE FALLO
<b>LPN/FIMEVIC-OB/009/2006</b> TRABAJOS DE PLANTACIÓN DE ELEMENTOS VEGETALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA FASE DE LA SEGUNDA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO TRAMOS XIII Y XIV	<b>GUILLELMO FLORES GARCÍA</b>	<b>\$1'949,038.79</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2006</b>

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DE JUNIO DE 2006.**

(Firma)

**C. ANA MARGARITA RUIZ SALAZAR**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTIFICACIÓN DE FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer el fallo de la siguiente Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Fecha de Fallo	A D J U D I C A C I Ó N		
			Empresa	Partidas Asignadas	Importe máximo con I.V.A. y Refacciones
TSJDF/LPN-005/06 Segunda Convocatoria	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Hardware de Equipos de Cómputo Personales (PC's), Laptop's e Impresoras; Equipos Servidores y UPS y Correctivo a Equipos No-Break's”	mayo 12 2006	1.-Sinteg en México, S.A. de C.V.	3 partidas	\$1'796,827.85

A T E N T A M E N T E  
MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2006  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**

GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 22, COL. OBSERVATORIO, DELEGACIÓN  
MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11860  
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Internacional 30085001-003-06 G.D., para el suministro de una Guillotina y una Dobladora, por un importe de \$1'549,000.00 sin incluir I.V.A., el proveedor ganador: MAN Ferrostaal México, S.A. de C.V., con domicilio en Río Nilo No. 47, Col Cuauhtémoc, Teléfono: 5242-3500; monto adjudicado mediante contrato, según fallo de licitación de fecha 26 de mayo de 2006.

MÉXICO, D.F., A 19 DE JUNIO DE 2006.  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
LIC. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ  
RÚBRICA  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### ELOYALTY DE MÉXICO, S . DE R.L. DE C.V.

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

#### PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ELOYALTY DE MÉXICO, S . de R.L. de C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 21 de octubre de 2004, por votación totalitaria de Socios, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad ELOYALTY DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según la escritura pública número 14,453, del 22 de noviembre del 2004, otorgada ante el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 260902, el 15 de diciembre del 2004.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de ELOYALTY DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 27 de Marzo de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 10 de abril del 2006

**ELOYALTY DE MÉXICO, S de R.L. de C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Eloyalty de México, S. de R.L. de C.V.  
Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/05/2005

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	_____	A CORTO PLAZO	_____ Total
Total CIRCULANTE	0	A CORTO PLAZO	0
FIJO	_____	SUMA DEL PASIVO	_____ 0.00
Total FIJO	0		
DIFERIDO	_____	CAPITAL	_____
Total DIFERIDO	0	SUMA DEL CAPITAL	_____
SUMA DEL ACTIVO	_____ 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	_____ 0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA**  
**R.F.C.-ROLH-450918-T33**

**NORPAC SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

**PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 5 de Septiembre de 2005, por votación totalitaria de Socios, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según póliza número 2,892, del 19 de octubre del 2005, otorgada ante el Lic. Carlos Martín León Barrera, Corredor Público Número 54 de la Plaza del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 242 de fojas 242 del Libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 64 Sección Cuarta de Durango, Durango, el 14 de octubre del 2005; así como en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 338868, el 22 de Noviembre del 2005.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 22 de Marzo de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 10 de abril del 2006

**NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V.**

(Firma)

**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Norpac Services, S. de R.L. de C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al 28/02/2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	_____	A CORTO PLAZO	_____
Total CIRCULANTE	0	Total A CORTO PLAZO	0
FIJO	_____	SUMA DEL PASIVO	_____
Total FIJO	0		0.00
DIFERIDO	_____	CAPITAL	_____
Total DIFERIDO	0	SUMA DEL CAPITAL	_____
SUMA DEL ACTIVO	_____	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	_____
	0.00		0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA  
R.F.C.-ROLH-450918-T33

## NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

#### PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Septiembre de 2005, por votación totalitaria de Accionistas, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad **NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, acuerdo que se encuentra protocolizado, según póliza número 2,893, del 19 de octubre del 2005, otorgada ante el Lic. Carlos Martín León Barrera, Corredor Público Número 54 de la Plaza del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 338869, el 20 de Marzo del 2006.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de **NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de Abril de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad existe un remanente que será reembolsado a los Accionistas en proporción a sus aportaciones de acuerdo con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 8 de Mayo de 2006

**NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.,**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Norte Pacífico de Durango, S.A. de C.V.  
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30/04/2006

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE _____	A CORTO PLAZO _____
Total CIRCULANTE _____ 0	Total A CORTO PLAZO _____ 0
FIJO _____	SUMA DEL PASIVO _____
Total FIJO _____ 0	_____ 0.00
DIFERIDO _____	CAPITAL _____
Total DIFERIDO _____ 0	SUMA DEL CAPITAL _____
SUMA DEL ACTIVO _____ 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL _____ 0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA**  
R.F.C.-ROLH-450918-T33

**FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Con fundamento en el artículo 9º, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa sobre las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V., celebrada el 16 de mayo de 2006, consistente en disminuir la parte fija del capital social de dicha Sociedad en la suma \$10'500,000.00 M.N. (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que a partir de la fecha de la Asamblea citada, la parte fija del capital social de FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V., quedó en la cantidad de \$11'550,000.00 M.N. (Once millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), reformando en consecuencia el primer párrafo del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2006

Atentamente,

(Firma)

**Francisco Javier Serra Campillo**  
 Secretario

**DISEÑOS JAYA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2006**

<b>ACTIVO</b>		<b>CAPITAL</b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		CAPITAL SOCIAL FIJC	400,000.00
BANCOS	16,279.23	CAPITAL SOCIAL V	2,270,700.00
IMPTOS X COMPENSAR	46,815.77	RESERVA LEGAL	14,750.10
		RDO EJERC ANTS	- 2,621,354.10
	<u>63,095.00</u>	PERD Y GANANC	<u>- 1,001.00</u>
		<b>SUMA DE CAPITAL</b>	<b>63,095.00</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>63,095.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>63,095.00</b>
	=====		=====

**DISEÑOS JAYA SA CV**  
 (Firma)

\_\_\_\_\_  
**ISIDORO AMBE TURQUIE**

**GRUPO NACIONAL LEGAL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 164, 166, 172,176, 1880, 82, 183, 186, 187, 189, 190, 192, y demás relativos de la ley general de sociedades mercantiles y en mi carácter de comisario de la sociedad, convoco a los accionistas de Grupo Nacional Legal, S.A. de C.V. a las Asambleas General Ordinaria Anual de Accionistas y General Extraordinaria de Accionistas, que se celebra a las 17:00 y 17:30 horas, respectivamente, el día 07 de julio de 2006, en el domicilio social ubicado en Calle Rió Marne Numero 17, Tercer Piso, c.p. 06500 de la Colonia Cuauhtemoc, de la misma Delegación, México D. F., para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DE DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS.**

- 1.- Presentación y en su caso, aprobación del informe del presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social que concluyo el 31 de diciembre de 2005, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros del primer trimestre 2006.
- 2.- Informe del Comisario.
- 3.- Acuerdo sobre perdidas y utilidades de la sociedad.
- 4.- Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del consejo de Administración y del Comisario.
- 5.- Asuntos varios.
- 6.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones acordadas por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

**ORDEN DEL DIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

- 1.- Aumento del capital social, y emisión de nuevas acciones, así como la disminución de accionistas de la Sociedad.
- 2.- Modificación del contrato, en sus artículos noveno, décimo segundo y transitorio segundo.
- 3.- Otros asuntos de los sancionados por el artículo 182 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

Se comunica a los accionistas que para su admisión, deberá solicitar por escrito con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de las Asambleas General Ordinaria a las que se convoca, una certificación del Libro de Accionistas por parte del secretario del Consejo de Administración.

México, D. F., a 09 de Mayo de 2006.

Grupo Nacional Legal, S. A. de C. V.

Comisario de la Sociedad

(Firma)

**C.P. ALEJANDRO MARIANO MONDRAGON CECAIRA.**

---

**INMOBILIARIA ADELA S.A. DE C.V. en liquidación**  
BALANCE GENERAL AL 22 DE MAYO DE 2006

DESCRIPCION ACTIVO	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION PASIVO	SALDO FINAL DEL MES
<b>DISPONIBLE</b>		<b>ACORTO PLAZO</b>	
BANCOS	\$25,078.54	ACREEDORES DIVERSOS	\$22,095,600.57
TITULOS PARA NEGOCIAR	\$12,633,567.35	IMPUESTOS FEDERALES POR PAGAR	\$2,531.35
<b>TOTAL DEL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>\$12,658,645.89</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<b>\$22,098,131.92</b>
<b>CIRCULANTE</b>			
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00		
CUENTAS POR COBRAR	\$29,091,300.00		
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	\$0.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$5,651.91		
I.V.A.	\$68,557.98		
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$29,165,509.89</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$22,098,131.92</b>
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
TERRENO	\$0.00		
REVALUACION DE TERRENO	\$0.00		
EDIFICIO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$303,701.00
INSTALACIONES ESPECIALES	\$0.00	RESERVA LEGAL	\$1,884.80
REVALUACION DE EDIFICIO	\$0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO	\$56,717,872.02
DEPRECIACION DE EDIFICIO	\$0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$25,390,205.91)
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$3,665,358.97
<b>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$0.00</b>	EFFECTO ACUMULADO DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDO	(\$15,502,488.00)
<b>DIFERIDO</b>			
PAGOS POR ANTICIPADO	\$70,099.02		
<b>TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>\$70,099.02</b>	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>\$19,796,122.88</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>\$41,894,254.80</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>\$41,894,254.80</b>

Una vez cubiertas las obligaciones de la sociedad, reflejadas en el Pasivo, se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad el remanente del capital contable de un un 99.98% correspondiente al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y de un .02% a otro accionista

Resolución de Capitales, S.C.

Liquidador.

Humberto Pérez Rocha (Firma)  
Representante Legal

Fernando García De Luca (Firma)  
Representante Legal

NOVEDADES Y ACCESORIOS ROSY, S. A. DE C. V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE MARZO DE 2006.

Activo		Capital	
Caja	4,855.60	Socios cuenta de liquidación	4,855.60
Total del activo	<u>4,855.60</u>	Total de capital	<u>4,855.60</u>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 03 de mayo de 2006.  
(Firma)  
Liquidador  
Lic. Miguel Vázquez Hernández

---

**GUARDA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.**

**AVISO**

**México, D. F. a 13 de junio de 2006**

**Guarda Seguridad Privada, S.A. de C. V. , permiso 1903 de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal, anuncia al publico en general la suspensión de actividades por un periodo de diez días hábiles, a partir del día 02 de junio y hasta el día 15 del mismo mes del presente año.**

**Atentamente**  
(Firma)

**Pedro Trinidad Jacinto**  
**Representante Legal.**

---

**PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C. V.**

LA EMPRESA PROTECCION RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C. V., COMUNICA A TODOS SUS CLIENTES QUE TEMPORALMENTE QUEDA SUSPENDIDA PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 10 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

SR. JUAN CARLOS MORA GUTIERREZ  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**SPOT SAFE DE MÉXICO, S.C.**

AVISO DE TRANSFORMACIÓN  
SPOT SAFE DE MÉXICO, S.C.

Mediante Escritura Pública No. 75,471 de fecha 8 de mayo de 2006 otorgada ante el Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 del Distrito Federal, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de Socios de Spot Safe de México, S.C. de fecha 2 de enero de 2006, por la cual se acordó transformar la Sociedad a una Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Guillermo Ceja González  
Delegado Especial.

---

**E D I C T O S**

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

EDICTO  
EXP. NUM. 1015/03

SE NOTIFICA AL SEÑOR: CARLOS PÉREZ DEL HIERRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril y cinco de julio y quince de noviembre todos del dos mil cinco, diez de febrero y veintiséis de abril ambos del año dos mil seis, seguido de los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por MORALES PARDAVE TORRES TORIJA ROSA MÓNICA en contra de AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. FILIAL DE USF & G Y OTROS la C. Juez ordeno emplazar a juicio por edictos al codemandado CARLOS PÉREZ DEL HIERRO que se publicaran por tres veces consecutivas en la gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y Boletín Judicial de este Tribunal para que en un término de TREINTA DÍAS contados a partir de realizada la última publicación de edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra u opongan excepciones y defensas de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, atento al artículo 1078 del Código de Comercio, asimismo se hace del conocimiento al codemandado que se encuentra a su disposición en este H. Juzgado en la Secretaria "A" que en cualquier día y hora hábil que se encuentra laborando este juzgado las copias simples de traslado. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez. LICENCIADA MARIA DEL ROCÍO MARTINEZ URBINA. DOY FE

México, D.F., a 2 de mayo del 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. JUAN MANUEL CAMARGO RESENDIZ

(al margen inferior derecho un sello legible)

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A:

En los autos del Expediente numero 899/03, de la presente JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovida por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. notificación a HECTOR LISANDRO CRUZ CRUZ, El C. Juez del JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL, dicto dos autos que en lo conducente dicen: México Distrito Federal a veintisiete de de marzo de dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora visto lo manifestado como se solicita con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, (...) notifíquese a HECTOR LISANDRO CRUZ CRUZ la presente jurisdicción voluntaria promovida por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., lo anterior toda vez que el ultimo domicilio del mencionado estuvo fuera de esta jurisdicción, (...), haciendo saber al requerido que en la Secretaria de este Juzgado se encuentran las correspondientes copias de traslado, para que dentro del termino de CUARENTA DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a los lineamientos del artículo 271 del citado Código Adjetivo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZÁLEZ.- Doy fe. México Distrito Federal a treinta de marzo de dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora visto lo manifestado y como lo pide en adición a lo ordenado por auto de fecha veintisiete del actual las publicaciones que el mismo ordena hágase en el Boletín Judicial de este H. Tribunal y en la Gaceta del Distrito Federal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZÁLEZ. Doy fe.

México D.F. a 10 de mayo de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. ARMANDO VAZQUEZ NAVA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN LA GACETA DEL ESTADO DE MÉXICO Y GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 7° CIVIL.- SECRETARÍA "B".- EXP. 490/2005**)

**EDICTO**

**ALBERTO FEDERICO ARANDA CIFUENTES.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE ARANDA CIFUENTES ALBERTO FEDERICO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 490/2005, DE LA SECRETARIA "B" LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO EMPLAZARLE POR ESTE CONDUCTO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ PRECLUIRA SU DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E.  
MÉXICO D.F. A 23 DE MAYO DEL 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. MARÍA PATRICIA ORTEGA DÍAZ

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO.

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**- E D I C T O S -**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO LATINET HOLDING CORPORATION.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 237/2005-II, promovido por Satélites Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus apoderados legales Roberto Acuña Maldonado, Oscar Javier Galvez Uribe, Miguel Angel Guerra Martínez y María Guadalupe Guerra Martínez, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda; fórmese y regístrese el expediente con el número 237/2005-II; emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir de que surta efectos al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

**MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2006.**

**A T E N T A M E N T E.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO  
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. JOSE PEDRO PALMA DURAN.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL)

E D I C T O.

C. JOSE ORTIZ MARTÍNEZ.  
EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A.  
DE C. V.  
EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A.  
ENE DEL GOLFO, S.A.  
DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A.  
PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A.  
(TODOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL A EXCEPCION DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS )

En los autos relativos al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A. ANTES BANCO B.C.H., en contra de JOSE ORTIZ MARTÍNEZ, EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A., PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A., expediente 1436/95, la C. Juez Sexto de lo Civil, dicto entre otros los siguientes autos que a la letra dicen: -----

- - - México, Distrito Federal, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Por presentado (s) a JAIME FARELL CASTILLO, con el carácter que ostenta (n), demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, a JOSE ORTIZ MARTINE, EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C. V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A., PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 75, 150, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1396, del Código de Comercio, se admite la demanda que antecede, en consecuencia y sirviendo este auto de mandamiento en forma, constitúyase el C. Actuario en el domicilio de (los) demandados y requiérasele (s) por el pago de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, de no efectuarse dicho pago en el momento de la diligencia, embárguese bienes de su propiedad que basten a cubrir las prestaciones reclamadas, constituyendo el deposito conforme a derecho. Hecho el embargo emplácese al (los) demandado (s) para que dentro del término de CINCO DIAS comparezcan al local de este juzgado a hacer pago u oponer las excepciones que tuviere (n), haciéndole entrega de las copias simples de traslado. Guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil. DOY FE.-----

- - - México Distrito Federal a cuatro de marzo de dos mil cinco. -----

- - - Agreguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y minuta sellada del oficio de remisión de exhorto, que en su reverso aparece sello de recepción por parte del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla el día veintiuno de febrero que antecede.- Por hechas las manifestaciones que hace valer y toda vez que de las constancias procesales desprende que, en efecto, en el auto admisorio de la demanda, agregado a fojas 7 del expediente, se señalo como nombre de uno de los codemandados el de JOSE ORTIZ MARTINE, en consecuencia, para los efectos legales procesales y a fin de estarse en posibilidades de que se integre debidamente la relacion procesal de los contendientes, como lo solicita el promovente, se corrige el nombre de dicho codemandado, mismo que debe quedar como "JOSE ORTIZ MARTÍNEZ", tal y como consta tanto en la carátula del expediente como en el oficio de remisión de exhorto.- En las apuntadas condiciones, a efecto de que el Juez exhortado que aparece como receptor del exhorto proceda a cumplimentar el mismo y como lo solicita el promovente, gírese atento exhorto complementario con los insertos necesarios al citado Juez Décimo Tercero Civil en Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, en relación con el número de exhorto 150/2005 (cuyos datos son proporcionados por el promovente, por lo que la certeza de los mismos queda bajo responsabilidad del mismo), poniendo de su conocimiento que el nombre correcto del codemandado conducente es el de JOSE ORTIZ MARTÍNEZ, como aparece en el oficio de remisión de exhorto, y es el ultimo a quien, entre otros, se deberá diligenciar el auto de exequendo, al tenor de la corrección que del auto admisorio se realiza, a cuyo efecto deberá acompañarse al exhorto complementario tanto copia certificada del presente proveido, como las copias del escrito de cuenta del actor, debidamente foliadas, selladas y cotejadas, para los efectos de que estas ultimas formen parte de las constancias con las que se corra traslado a los demandados. Notifíquese.- Asi lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Téllez, ante el Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Ayluardo Yeo, con fundamento en el artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con quien actúan y da fe. DOY FE. -----

--- México Distrito Federal a tres de febrero de dos mil seis.-----

--- Agreguese a sus autos el escrito de la parte actora.- Visto su contenido y tomando en cuenta que se ha intentado practicar la diligencia de requerimiento embargo y emplazamiento a que se refiere el auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, en los domicilios que en su oportunidad fueron proporcionados por la parte actora, y no obstante, también se ha intentado practicar en los domicilios que en su momento fueron proporcionados por las dependencias a que se refiere el auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, sin que al efecto se haya logrado localizar el domicilio de los demandados subsistiendo con ello el desconocimiento del referido domicilio, en tales condiciones y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio, y atendiendo a que se ignora el paradero de los deudores, en consecuencia se determina que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba verificarse mediante su publicación que se haga por TRES DIAS consecutivos en el Boletín Judicial de este Tribunal, en el periódico EL DIARIO MONITOR, en los tableros de aviso de este juzgado y los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo fijarse la cedula de notificación en la que se contenga la determinación a que se ha hecho merito así como el presente proveído.- Se precisa que surtidos los efectos de la notificación, es decir, dentro de los ocho días siguientes al en que se lleve a cabo la última publicación, los demandados deberán producir su contestación dentro del término concedido en el proveído de veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----

--- México, Distrito Federal a diez de febrero de dos mil seis. -----

--- Dada cuenta con los presentes autos y para mayor claridad respecto de los destinatarios, de la determinación a que se refiere el auto de fecha tres de febrero del presente año y que obra a foja 1139 y que en la parte conducente se estableció "...que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba verificarse mediante su publicación que se haga..." debiendo quedar en su lugar el siguiente texto "...que el requerimiento a que se refiere el citado auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, deba notificarse a los demandados JOSE ORTIZ MARTÍNEZ Y EXPLOSIVOS MAQUINARIA Y SERVICIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C. V., EXPLOSIVOS DE PUEBLA, S.A., ENE DEL GOLFO, S.A., DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS DE ACAPULCO, S.A. Y PROVEEDORA DE LA INDUSTRIA DE GUERRERO, S.A..." lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----

--- México, Distrito Federal a quince de febrero de dos mil seis. -----

--- Agreguese a sus autos el escrito de la parte actora.- Como se pide y tomando en cuenta que conforme al artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles, una vez verificado el requerimiento en la forma a que se contrae dicho numeral, se procederá en seguida al embargo, por lo tanto, lo determinado en la parte conducente del auto de fecha tres de febrero del presente año resulta inexacto el cual es del tenor literal siguiente: "...Se precisa que surtido los efectos de la notificación, es decir, dentro de los ocho días siguientes al que se lleve a cabo la última publicación, los demandados deberán producir su contestación dentro del término concedido en el proveído de veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco..." por lo que en su lugar del texto transcrito deba decir lo siguiente "...Se precisa que surtido los efectos de la notificación, es decir dentro de los ocho días siguientes al en que se lleve a cabo la última publicación, se procederá en seguida al embargo en términos de ley..." lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación complementaria al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Téllez, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Agustín Isidro Domínguez Ortiz, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----

--- México, Distrito Federal a diecisiete de marzo de dos mil seis. -----

--- Agreguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y vistas las manifestaciones vertidas se ordena que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio los edictos a los que se alude por proveídos del tres de febrero del año en curso deberán también publicarse en la Gaceta del Distrito Federal por tres veces consecutivas, debiendo elaborarse los edictos de referencia a efecto de ponerlos a disposición de los promoventes para el efecto de su tramitación.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Maria Antonia Olmedo Cervantes, con quien se actúa y da fe. DOY FE.--

-----  
 - - - México, Distrito Federal a dieciséis de mayo de dos mil seis. -----  
 - - - Dada cuenta con los presentes autos y tomando en consideración lo ordenado por autos de fechas tres, diez y quince de febrero del año en curso y a efecto de cumplimentarse el emplazamiento ordenado por auto admisorio del veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco a los comentados demandados, con fundamento en el artículo 1399 del Código de Comercio se ordena que el término de CINCO DIAS para dichos enjuiciados comparezcan a local de este juzgado hacer pago u oponer las excepciones que tuvieren correrá a partir del embargo a que se alude por auto del quince de febrero del año en curso, en inteligencia de que las correspondientes copias de traslado están a su disposición ante la propia Secretaría de Acuerdos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada Martha Lucia Elizondo Télles, ante la Secretaría de Acuerdos "B" Licenciada Maria Antonia Olmedo Cervantes, con quien se actúa y da fe. DOY FE.-----  
 -----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres días consecutivos en el Boletín Judicial de este Tribunal, en el Periódico EL DIARIO MONITOR, en los Tableros de avisos de este Juzgado, en los Tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

#### EDICTO

**DEMANDADO: INSTANTES DE SUERTE, S.A. DE C.V.**

En el expediente número **140/2005-A** del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**, en contra de **INSTANTES DE SUERTE, S.A. DE C.V.**, la Juez del conocimiento, el diecisiete de enero de dos mil seis, dictó un auto en el que se ordena emplazar al demandado **INSTANTES DE SUERTE, S.A. DE C.V.**, por medio de **edictos** en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, así como en el Periódico "**Excelxior**", los que se publicarán por **tres veces consecutivas de tres en tres días**, debiendo hacer del conocimiento del citado demandado que debe presentarse dentro de un término que no será inferior a **quince días** ni excederá de **sesenta días**, contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Consecuentemente se le hace saber al demandado de mérito, el auto de dieciocho de julio de dos mil cinco, en el que se tuvo a la promovente **LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**, demandando en la vía ordinaria mercantil de **INSTANTES DE SUERTE, S.A. DE C.V.**, las prestaciones que indica el escrito inicial de demanda, mismo que **se admitió** a trámite en la vía y forma propuesta; en consecuencia, se ordenó al Actuario adscrito a este Juzgado emplazar al demandado en el presente juicio, para que dentro del término de **NUVE DIAS** produjera su contestación e hiciera valer sus derechos, apercibido que de no hacerlo así dentro del término indicado se procederá conforme al artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de Aplicación Supletoria al Código de Comercio. El presente juicio se tramitará de acuerdos con las disposiciones del Código de Comercio Reformado, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.-----

México, Distrito Federal, a veintiséis de abril de dos mil seis.-----

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal:

(Firma)

**LIC. MARTHA PATRICIA GUZMAN VALENTIN.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL**)

**Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL promovido por LUNA FANDIÑO JORGE BELISARIO, expediente número 247/2006, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a dieciocho de mayo del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 247/2006 el escrito de cuenta de la parte promovente y atento a su contenido y toda vez que del reporte de registros que remite la C. Directora de Oficialía de Partes Común Civil - Familiar se desprende que se capturo en el apartado de juicio como Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, y el presente contradictorio lo es un Procedimiento de Inmatriculación Judicial en consecuencia se ordena realizar la corrección de carátula y Libro de Gobierno, en los siguientes términos se tiene como JUICIO el de PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, por lo expuesto gírese de inmediato oficio a la C. Directora de Oficialía de Partes Común Civil-Familiar a fin de que de no existir inconveniente legal alguno se sirva realizar la corrección correspondiente, en su base de datos, así mismo y toda vez que de constancias de autos se advierte que la publicación de los edictos ordenados en proveído de fecha veintitrés de marzo del año actual se realizaron el día dos de mayo del año en curso en el Boletín Judicial y el día nueve de mayo en el periódico Ovaciones, en el Diario Oficial, y en la Gaceta del Distrito Federal por seguridad procesal y visto el ordenamiento de corrección de carátula, a efecto de que dicha notificación surta plenos efectos legales el presente proveído deberá ser igualmente publicado por Edictos en el Boletín Judicial, en el Periódico Ovaciones, en el Diario Oficial y en la Gaceta del Distrito Federal, por lo que en cuanto a lo solicitado se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno, así mismo se previene al promovente para que en lo sucesivo promueva con los datos correctos del presente procedimiento. Notifíquese. Lo proveyó y firma La C. Juez Séptimo de lo Civil Licenciada MARIA DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA ante su Secretaría de Acuerdos. Doy fe.-----

A T E N T A M E N T E  
México, D. F. a 23 de Mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. YOLANDA VELÁZQUEZ RAMIREZ

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL)

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Boletín Judicial, en el Periódico Ovaciones, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Distrito Federal.

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$30.00)